Alcaldía de Itagüí

**ACTA N°6 MODIFICATORIA DE ADICION EN PLAZO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA N.° SI-CD-171-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI**

Entre los suscritos a saber **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ,** entidad territorial con **NIT. 890.980.093-8,** representada en la presente acta por **OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.563.564, Secretario Jurídico, según Decreto Número 1439 del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y 1882 de Enero del 2018, además del Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos Municipales 003 de 2013, 003 del 05 de junio 2024 y 17 del 13 de noviembre de 2025 de una parte, quien para efectos de esta acta modificatoria se denominará, el **MUNICIPIO – CONTRATANTE - (MANDANTE)** y de la otra, **la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI** Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter municipal, dotada de personería jurídica, autonomia administrativa, financiera y contractual, patrimonio propio y capital independiente, con NIT 900.590.434-8, con domicilio en Itagüi, en la Carrera 49 N° 50A-20 piso 3, Centro Comercial La Gran Manzana, teléfono: 3737676, correo electrónico: contactenos@adeli.gov.co, y representada legalmente por **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.033.321 de Aberrojal - Antioquia, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA (MANDATARIO),** acordamos celebrar la presente Acta N°6 modificatoria de adición en plazo a las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo de administración delegada N.° SI-CD-171-2024, celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI la cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en el FO-AD-28 acta de justificación para modificación del contrato de abril de 2026, anexa al presente documento, la cual hace parte integral del contrato y por ende de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** El plazo contractual del contrato SI-CD-171-2024, se adiciona en tres (03) meses y cinco (05) días. Es decir, desde el 19 de abril del 2026 hasta el 24 de julio del 2026, (ambas fechas inclusive). **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta modificatoria, se entenderá perfeccionada cuando se encuentre aprobada por el contratista y el municipio contratante, y en estado publicado en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS DEL ACTA MODIFICATORIA.** Además del acta modificatoria perfeccionada, forma parte de ésta los siguientes documentos: 1) Necesidad de contratación. 2) FO-AD-28 acta de justificación para modificación del contrato y sus anexos. **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA:** Permanecen vigentes las demás cláusulas de las condiciones y especificaciones del contrato, de las actas modificatorias 1, 2,3,4 Y 5 que no varían con la presente acta. ----------

| | | |
|---|---|---|
| POR ENTIDAD CONTRATANTE | OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ – ORDENADORA DEL GASTO | SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP |
| POR EL CONTRATISTA | DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA – REPRESENTANTE LEGAL | SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP |
| REVISÓ | KAREN ESPAÑA CARDENAS – PROFESIONAL ESPECIALIZADA SECRETARÍA JURÍDICA | SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP |
| PROYECTÓ | ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA MONTOYA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA | SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP |